



OSPACA

Obra Social del Personal del
AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Para toda la familia,
para todas las familias.



REGIÓN PATAGÓNICA

LA PAMPA | NEUQUÉN | RÍO NEGRO
CHUBUT | SANTA CRUZ

 **ITER**
MEDICINA

**CARTILLA
MÉDICO
ASISTENCIAL**

INTRODUCCIÓN

La presente cartilla es una guía que le permitirá a Ud. y a los miembros de su familia acceder fácilmente a todos los servicios que le ofrece OSPACA

La cartilla consta de tres partes:

I. El Programa Médico de OSPACA que comprende todas las prestaciones Médico asistenciales ofrecidas

II. La forma de acceder a las prestaciones

III. Listado de Prestadores

URGENCIAS Y EMERGENCIAS

1. Si Ud. puede trasladarse por sí mismo, en esta Cartilla encontrará las direcciones y teléfonos de los Profesionales, centros médicos, clínicas y sanatorios donde recurrir las 24 horas del día, todos los días del año.

2. De no poder trasladarse por estar físicamente impedido de hacerlo, comuníquese de inmediato a los nú-

meros telefónicos que figuran al comienzo de esta cartilla para solicitar asistencia domiciliaria.

El operador le solicitará:

- Número de asociado
- Apellido y nombre
- Número de teléfono
- Dirección
- Localidad
- Edad del Paciente
- Síntomas que presenta

Pautas generales para la mejor resolución de los problemas agudos de salud.

Es importante diferenciar tres conceptos:

Emergencia con riesgo de vida:

Situación de salud que se presenta repentinamente y requiere inmediato tratamiento o atención por implicar inminente riesgo de vida. Ejemplo de posibles casos: asfixia, pérdida de conocimiento, pérdida de sangre abundante o hemorragia, dificultad respiratoria, dolor intenso en la zona del pecho. Convulsiones, electrocución, asfixia por inmersión, caídas desde alturas, accidentes de tránsito, reacciones alérgicas.

Urgencia:

Situaciones de salud que también se presentan repentinamente que necesitan asistencia médica adecuada y razonablemente rápida, sin tener riesgo de vida inminente.

Consulta médica a domicilio:

Atención médica que no reviste urgencia en los casos de imposibilidad de movilización o traslado del paciente.

Importante: la categorización en alguna de las situaciones mencionadas anteriormente estará a cargo de los operadores de la Central de Urgencias y Emergencias de acuerdo con la información por Ud. aportada.

OSPACA cuenta con un sistema para las emergencias.

I. PROGRAMA MÉDICO ASISTENCIAL OSPACA

OSPACA brinda en su Programa Médico Asistencial

1. CONSULTAS GENERALES:

- En consultorio
- Se asegura la consulta de urgencia y emergencia en domicilio.

En los mayores de 65 años que no puedan movilizarse, se asegura la consulta programada en domicilio con coseguro de hasta \$100 por visita, de acuerdo a lo establecido en la Res 58/2017.

En todo otro grupo etario donde sea que el paciente este imposibilitado de desplazarse quedará a discreción de la auditoria de la **OSPACA** la provisión de Atención programada en domicilio.

- En internación.

2. CONSULTAS ESPECIALIZADAS

3. INTERNACIONES PROGRAMADAS y de URGENCIA

4. OTRAS PRESTACIONES

5. MEDICAMENTOS

OSPACA le ofrece en sus farmacias adheridas descuentos en los medicamentos según lo establecido en la

Resolución 331/4 (40%, 70% y 100%) a los cuales podrá acceder con la presentación de su credencial, la receta oficial debidamente prescripta, los medicamentos según denominación genérica, firmada y sellada por el Profesional tratante.

PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO

OSPACA cubre el PMO. El PMO es un Programa de Salud que comprende el Conjunto de Prestaciones Básicas que deben garantizar los Agentes del Seguro de Salud (Obras Sociales) a sus afiliados y beneficiarios. Es de carácter obligatorio para las Obras Sociales, quienes son responsables de la cobertura de las Prestaciones Médico Asistenciales, Farmacológicas y Odontológicas de su población. El PMO determina la cobertura básica que brinda **OSPACA**.

ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA

El Médico de Atención Primaria de la Salud es un profesional formado y entrenado en la atención integral del individuo, capaz de proveer la mayor parte de los cuidados médicos a la población general independientemente de su edad, sexo y naturaleza del problema de salud. Al poner énfasis en aspectos preventivos resulta el médico adecuado para la atención médica continua e integral de las personas.

El médico de Atención Primaria de la Salud ejerce su rol profesional en forma personal y a través de la interconsulta con otros profesionales especialistas del

equipo terapéutico de acuerdo a la complejidad de cada caso.

Es conveniente que en la primera visita, solicite una primera entrevista con un médico, clínico o pediatra, (si no lo tuviera) para que el lo conozca, oriente, inicie su historia clínica y pueda seguir de cerca su evolución.

De esta manera cuando deba realizar una consulta, usted sabrá a quien dirigirse y el médico contará con toda la información necesaria para poder asistirlo cada vez que lo necesite.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS AMBULATORIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS

Se incluyen con cobertura del 100% todas las prácticas diagnósticas y terapéuticas, con los materiales descartables, radioactivos, de contraste, medicamentos o cualquier otro elemento necesario para realizarlas.

A todos los niños al nacer se le practicarán las determinaciones para la detección y posterior tratamiento de Fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, Fibrosis Quística, Galactosemia, Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Retinopatía del Prematuro, Chagas y Sífilis.

Se cubren también todas las prácticas comprendidas en la Resolución 742/2009 relacionada con la Cobertura del conjunto de prestaciones básicas esenciales para la atención del paciente con obesidad (Según se detallan en el anexo I de la mencionada Resolución).

LABORATORIO

General, Hematología, Endocrinología, Bacteriología, Medicina nuclear, RIE, Parasitología, Virología, Enzimología, Oncología e inmunología.

Se incorporan también las prácticas comprendidas en la Resolución 102/2011 – MS que determina en primera instancia, la pesquisa a través del marcador sérico IgA Anticuerpo anti Transglutaminasa tisular humana para la determinación de la enfermedad Celíaca. Y la biopsia del Duodeno proximal para el mencionado diagnóstico. De acuerdo a Ley 27.196 la obra social brinda cobertura asistencial a las personas con celiaquía, que comprende la detección, el diagnóstico, el seguimiento y el tratamiento de la misma, incluyendo las harinas, premezclas u otros alimentos industrializados que requieren ser certificados en su condición de libres de gluten.

Las prácticas de laboratorio de baja o alta complejidad llevan un coseguro conforme lo establecido en la Res 58-E/2017.

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Radiología convencional, y con intensificador de imágenes, Mamografía, TAC, RMN, Ecografías con distintos transductores, Cámara Gamma y Centellografía, lleva un coseguro de hasta \$250 por práctica.

PROGRAMA MATERNO INFANTIL. COBERTURA

OSPACA dispone de un Programa para la atención de la madre y el niño.

Desde el inicio del embarazo la mujer embarazada puede llamar a los teléfonos de **OSPACA** donde se brinda la información para entrar en el Programa. Esto no tiene ningún costo adicional. Una vez que se incorporen, las beneficiarias del programa recibirán una credencial que deberán presentar en las Consultas y en la Farmacia. Los medicamentos son entregados sin cargo para la madre. El recién nacido y el niño hasta el año de vida tienen su plan de vacunación que incluye el plan de vacunación anti-hepatitis B, en tres dosis (recién nacido, dos meses y seis meses).

Se dará cobertura a la madre durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento.

PLAN MATERNO- INFANTIL

Este plan abarca la cobertura del embarazo y del parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento. Atención del recién nacido hasta cumplir el año de edad.

Comprende:

Cobertura del 100% de la atención integral del embarazo, parto y del recién nacido.

Cobertura del 100% en medicamentos inherentes al estado de embarazo, parto y puerperio para la madre y del 40 % para medicamentos ambulatorios no relacionados. Cobertura

del 100% en medicamentos para el niño hasta el año de vida. El desarrollo del programa está ampliamente explicitado en el capítulo tercero. Los puntos subsiguientes constituyen verdaderas guías clínicas para la embarazada y el niño recién nacido hasta el año de vida.

ATENCIÓN DEL EMBARAZO

En embarazos normales se realizará un control mensual hasta la semana 35, quincenal, de la 35 a la 38 y semanal desde la 38 hasta el parto.

En embarazos de riesgo, se deberán contemplar controles sin restricciones, con la cobertura de los estudios que cada patología requiera.

Primer control/primer trimestre

- Anamnesis y confección de historia clínica.
- Determinación de la edad gestacional y fecha probable de parto.
- Examen gineco-obstétrico y mamario.
- Examen clínico general.
- Exámenes de laboratorio: grupo y factor Rh, hemograma, glucemia, uremia, orina completa, VDRL, serología para Chagas, toxoplasmosis, HIV y HbsAg.
- Estudio bacteriológico de orina en pacientes con antecedentes de infección urinaria.
- En madres Rh negativas realizar prueba de Coombs indirecta, si fuera positiva repetir en la semana 32. Realizar grupo y factor al padre del niño.
- Colposcopia y Papanicolaou.

- Ecografía obstétrica.
- Evaluación cardiológica y odontológica.
- Educación alimentaria.

Segundo trimestre

- Ecografía obstétrica.
- Exámenes de Laboratorio: hemograma, recuento de plaquetas, uremia, uricemia, glucemia y orina entre la semana 24 y 28.
- Glucemia postprandial o curva de tolerancia a la glucosa en caso de necesidad.
- Vacuna antitetánica en el 5º mes, primera dosis para la paciente no vacunada con vacunación vencida.

Tercer trimestre

- Hemograma, eritrosedimentación, glucemia, orina, coagulograma, VDRL, uricemia.
- Electrocardiograma y riesgo quirúrgico.
- Ecografía.
- Curso psicoprofilaxis obstétrica
- Monitoreo semanal a partir de la semana 36.

Atención del parto y puerperio inmediato.

Internación. Será, como mínimo, de 48 hs. para un parto vaginal y de 72 hs. para una cesárea.

En madres Rh (-) no sensibilizadas con hijos (+) se dará cobertura con gammaglobulinas anti-Rh. dentro de las 72 hs de ocurrido el parto y durante la internación.

En madres Rh (-) cuyos embarazos terminan en abortos se dará cober-

tura de gama globulina anti-Rh. Consejos para lactancia materna, puericultura y procreación responsable.

ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO Y HASTA EL AÑO DE VIDA

Brindar cobertura de internación de 48 hs. con control adecuado por profesional a todos los recién nacidos. En caso de recién nacidos patológicos brindar cobertura de internación, medicamentos y métodos diagnósticos sin límite de tiempo. Promover el contacto inmediato del recién nacido con la madre.

Estudios para detección de fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis (Ley 26279).

Búsqueda semiológica de signos de luxación congénita de cadera (Maniobra de Ortolani). Se solicitará ecografía de cadera en los nacimientos en podálica, con semiología positiva o dudosa y en niñas con antecedentes familiares.

Detección clínica de deficiencias sensoriales:

Al segundo día de vida el Neonatólogo, verificará prioritariamente:

Audición (movimiento de defensa ante ruidos).

Sensibilidad ante estímulos táctiles
Reflejos.

A la semana de vida se efectuará:

Control de audición por ruidos y movimiento del tronco y ojos siguiendo

la mirada de la madre.

Control de la visión con el seguimiento de objetos.

Evaluación de la toma de objetos.

Dichos controles deberán asentarse en la ficha médica del neonato.

En caso de duda se derivará a taller de estimulación temprana con la madre (primer mes). De persistir baja reactividad a los estímulos sensoriales deberán realizarse:

Potenciales evocados auditivos y visuales.

En las deficiencias sensoriales de niños distróficos se dará tratamiento prioritario de la distrofia.

Descartar la otitis media del lactante por otomicroscopía.

Se brinda cobertura de la detección temprana y atención de la hipoacusia, según lo establecido en la Ley N°: 25.415.

Diagnóstico de la hipoacusia con potenciales evocados hasta los dos años.

Taller de estimulación del niño hipoacúsico

Comenzar rehabilitación fonoaudiológica en forma temprana.

Determinación de grupo y factor Rh, Aplicación de Vitamina K 1 mg. intramuscular.

Aplicación de vacuna BCG al recién nacido antes del alta.

Provisión de libreta sanitaria infantil donde se consignará: peso, talla, Apgar, características del parto y patologías obstétrico-neonatales.

Consultas de seguimiento y control post-alta, al 10 día del nacimiento y luego con frecuencia mensual.

Inmunizaciones del período.

Con el objeto de promover la lactancia materna no se cubrirán leches maternizadas. Para la cobertura de leches medicamentosas, en caso que así lo requiera, se cubrirán conforme establece la Ley 27.305. La indicación médica se acompañará de resumen de Historia Clínica que la justifique.

A partir del segundo semestre, en los niños que no reciban leche materna se recomienda la de leche de vaca fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, en consonancia con el Programa Materno Infantil público, para la prevención de la anemia por deficiencia de hierro. En niños mayores de 4 meses que no reciban leche fortificada con hierro, se deberá cubrir la suplementación medicamentosa con hierro oral hasta los 18 meses.

Con cobertura del 100% tanto en internación como en ambulatorio exceptuando del pago todo tipo de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas.

Esta cobertura comprende:

Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y el puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige al resto del PMO. Psicoprofilaxis obstétrica, medicamentos exclusivamente relacionados con el embarazo y el parto con cobertura al 100%. Cobertura Infantil: será obligatoria la

realización perinatólogica de los estudios para detección de la fenilcetonuria, hipotiroidismo congénito, y enfermedad fibroquística del recién nacido (Ley 26279). Se cubren consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que figure en el listado de medicamentos esenciales.

A fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica.

PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el derecho a la planificación familiar como “un modo de pensar y vivir adoptado voluntariamente por los individuos y parejas, que se basa en conocimientos, actitudes y decisiones tomados con sentido de responsabilidad, con el objeto de promover la salud y el bienestar de la familia y contribuir así en forma eficaz al desarrollo del país”.

Está demostrado estadísticamente que, entre otros, en los estratos más vulnerables de la sociedad, ciertos grupos de mujeres y varones, ignoran la forma de utilización de los métodos anticonceptivos más eficaces y adecuados, mientras que otros se encuentran imposibilitados económicamente a acceder a ellos.

Es por ello que la **OSPACA** le ofrece a su población beneficiaria el ac-

ceso a la información y consejería, a través de los profesionales de la Red de Prestadores, en materia de sexualidad y uso y métodos anticonceptivos, la prevención, diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual incluyendo el HIV/SIDA y patología genital y mamaria, así como también la prevención del aborto.

Además de la provisión de los elementos (Dispositivos intrauterinos) o medicamentos anticonceptivos al CIENTO POR CIENTO (100 %) a cargo de la **OSPACA**, con indicación médica y sin la orientación de marca, los que deberán ser de carácter reversible, no abortivos y transitorios, respetando los criterios o convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica específica sobre las ventajas y desventajas de los métodos naturales y aquellos aprobados por el ANMAT.

Así también se distribuirán condones a quien los solicitaren sin cargo alguno, debiendo retirarlos un mayor de 18 años miembro del grupo familiar o el titular del mismo.

Alineados en los considerandos de la Ley 25.673 que reconoce a los padres

la importante misión paterna de orientar, sugerir y acompañar a sus hijos en el conocimiento de su sexualidad, como así también en las enfermedades de transmisión sexual, como ser el SIDA y/o patologías genitales y mamarias, para que en un marco de responsabilidad y autonomía, valorando al menor como

sujeto a derecho, mujeres y hombres estén en condiciones de elegir su Plan de Vida.

En cumplimiento de lo normado en la ley 26130 y la Res 755/06 SSSalud se han implementado las prácticas denominadas ligadura de trompas de Falopio y ligadura de conductos deferentes o vasectomía, requeridas formalmente como método de planificación familiar y/o anticoncepción.

Se brinda cobertura de anticoncepción hormonal de emergencia (AHE) de acuerdo a lo establecido en la Res 232/07 MS. **OSPACA** ofrece cobertura al 100% en anticonceptivos orales debidamente autorizados por las autoridades de aplicación (ANMAT) y cuya eficacia esté avalada por los estudios científicos de la medicina basada en la evidencia.

Conforme lo establecido en la Ley 25.673 y la Res 2922/2019, la **OSPACA** brinda cobertura al 100% del implante subdermico, como método anticonceptivo, incluyendo todas las presentaciones existentes en el mercado.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO DE UTERO

OSPACA tiene un Programa de Prevención de cáncer de cuello uterino, constituida por el conjunto de Beneficiarias de sexo femenino a partir de los 18 años o del inicio de relaciones sexuales sin límite de edad.

Se realizará un Papanicolaou anual a todas las Beneficiarias a partir de los 18 años o del inicio de relaciones

sexuales sin límite de edad e independientemente del resultado del mismo.

El cáncer de cuello uterino es una de las causas de mayor morbimortalidad evitable de la patología oncológica de la mujer. La detección precoz es la manera de disminuir la morbimortalidad de esta patología.

OSPACA brinda cobertura integral respecto de los controles para la detección precoz del cáncer de cuello uterino, de acuerdo al siguiente esquema: A partir del inicio de la actividad sexual se realizará una vez por año:

- Consulta ginecológica.
- Papanicolaou.

En caso de PAP patológico, se efectuará:

- Colposcopia.
- Cepillado endocervical.

En caso de colposcopia patológica, se realizará:

- Biopsia dirigida por colposcopia.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMAS

OSPACA tiene un Programa de Prevención de cáncer de mamas, constituida por el conjunto de Beneficiarias de sexo femenino a partir de los 25 años. Se brindara cobertura de una mamografía anual a todas las beneficiarias mayores de 35 años, sin limite de edad e independientemente del resultado de la misma.

La práctica preventiva se realizará en forma anual en rastreo sistemático de cáncer de mama a todas las

incluidas en la población de riesgo. Se cubrirán todas prácticas de Prevención de cáncer de mama con procesos de diagnóstico y tratamiento de todas las afecciones malignas.

PRÁCTICAS ODONTOLÓGICAS:

Se cubren todas las prestaciones que figuren en la Resolución 201/02 MS. y sus modificaciones según el siguiente detalle:

Consulta. Diagnóstico. Fichado y plan de tratamiento.

Este código incluye examen, diagnóstico y plan de tratamiento. Se considera como primera consulta y comprende la confección de la ficha odontológica.

Consulta de urgencia.

Se considera consulta de urgencia a toda consulta sin turno previo, que resuelva la demanda espontánea. El beneficiario una vez resuelta la urgencia podrá consultar a su odontólogo general para iniciar el tratamiento definitivo de la patología que lo afecte. No se contempla dentro de esa consulta la realización de prácticas no cubiertas, a excepción del cementado de puentes y coronas que no requieran de restauración protética.

Obturación de amalgama. Cavidad simple.

Obturación de amalgama. Cavidad compuesta o compleja.

Obturación con tornillo en conducto.

Comprende el tratamiento de los te-

jididos duros del diente para resolver los daños provocados por la caries dental cuando la destrucción coronaria sea mayor que los dos tercios de la distancia intercuspídea.

La obturación definitiva debe incluir, en menores de 18 años, el sellado de todas las superficies no tratadas. Será reconocida una única vez por pieza tratada.

Obturación resina autocurado. Cavidad simple.

Obturación resina autocurado. Cavidad compuesta o compleja.

Obturación resina fotocurado sector anterior.

Comprende la restauración de las piezas anteriores y vestibular de primeros premolares.

Reconstrucción de ángulo en dientes anteriores.

Tratamiento endodóntico en unirradiculares.

Tratamiento endodóntico en multirradiculares.

Biopulpectomía parcial.

Necropulpectomía parcial o momificación.

En piezas que por causa técnicamente justificada no se pueda realizar el tratamiento endodóntico convencional.

Tartrectomía y cepillado mecánico.

Está práctica no incluye el blanqueamiento de piezas dentarias.

En pacientes mayores de 18 se cubrirá una vez por año.

Consulta preventiva. Terapias fluoradas.

Incluye Tartrectomía y cepillado mecánico, detección y control de la placa bacteriana, enseñanza de téc-

nicas de higiene. Se cubrirá hasta los 18 años y hasta dos veces por año. Comprende aplicación de flúor tópico, barniz y colutorios.

Consulta preventiva. Detección control de placa bacteriana, y enseñanza de técnicas de higiene bucal.

Comprende enseñanza de técnicas de cepillado, uso de elementos de higiene interdentarios, asesoramiento dietético y revelado de placa. Incluye monitoreo anual.

Selladores de surcos, fosas y fisuras. Esta práctica se reconoce hasta los 15 años en premolares y molares permanentes.

Aplicación de cariostáticos en piezas dentarias permanentes.

Consultas de motivación.

Se cubrirá hasta los 15 años de edad e incluye la consulta diagnóstica, examen y plan de tratamiento.

Comprende hasta tres visitas al consultorio.

Mantenedor de espacio.

Comprende mantenedores de espacios fijos o removibles. Se cubrirá por única vez por pieza dentaria y en pacientes de hasta 8 años inclusive. Se incluye corona o banda y ansa de alambre de apoyo o tornillo de expansión.

Reducción de luxación con inmovilización dentaria.

Tratamientos en dientes temporarios con Formocresol.

Cuando el diente tratado no esté próximo a su exfoliación. También se cubrirá en piezas permanentes con gran destrucción coronaria.

Corona de acero provisoria por des-

trucción coronaria.

Se cubrirá en piezas temporarias con tratamiento de formocresol o gran destrucción coronaria, cuando la pieza no se encuentre dentro del período de exfoliación. En primeros molares permanentes hasta los 15 años de edad.

Reimplante dentario e inmovilización por luxación total.

Protección pulpar directa.

Consulta de estudio. Sondaje, fichado, diagnóstico y pronóstico.

Tratamiento de gingivitis.

Comprende tartrectomía, raspaje y alisado, detección y control de placa, topicación con flúor y enseñanza de técnicas de higiene bucal. Se cubrirá anualmente.

Tratamiento de enfermedad periodontal.

Comprende todos los cuadros periodontales e incluye raspaje y alisado radicular. Se cubrirá cada dos años.

Desgaste selectivo o armonizaciónoclusal.

Radiografía periapical. Técnica de cono corto o largo. Radiografía Bte-Wing.

Radiografía oclusal.

Radiografías dentales media seriada: de 5 a 7 películas

Radiografías dentales seriada: de 8 a 14 películas.

Pantomografía o radiografía panorámica.

Estudio cefalométrico.

Extracción dentaria.

Plástica de comunicación buco-sinusal.

Biopsia por punción o aspiración o escisión.

Alveolectomía estabilizadora.

Reimplante dentario inmediato al traumatismo con inmovilización.

Incisión y drenaje de absesos.

Extracción dentaria en retención mucosa.

Extracción de dientes con retención ósea.

Germectomía.

Liberación de dientes retenidos.

Tratamiento de la osteomielitis.

Extracción de cuerpo extraño.

Alveolectomía correctiva.

Frenectomía.

PROGRAMAS ESPECIALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Para dar cumplimiento a los Programas de promoción de la Salud **OSPACA** ofrece los Programas y tiene un listado actualizado de la población bajo Programa. Las personas bajo Programa recibirán los medicamentos requeridos mediante la presentación de la credencial.

Se realizarán las prácticas comprendidas en la Ley N° 26130 y Resolución 755/06 – SSSalud – como así también la Anticoncepción Hormonal tal cual lo establece la Resolución N° 232/07 – M.S.

Pacientes Diabéticos

Cobertura de insulina, antidiabéticos orales y reactivos de autocontrol según lo indicado por el médico tratante y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 26914 y Res 2018-423-PN-SGS#MSYDS.

MODALIDAD DE ATENCIÓN SECUNDARIA.

En esta Cartilla encontrará el listado de todos los Centros de Internación disponibles.

Ante la necesidad de una internación le sugerimos comunicarse con **OSPACA** a fin de asesorarlo sobre la Institución adecuada a sus necesidades. Incluye todas las prácticas médicas-diagnósticas y/o terapéuticas de la atención ambulatoria, más las reconocidas como de aplicación fundamental en la internación, como Anatomía Patológica, Anestesiología, medicamentos y material descartable.

Especialidades

Las especialidades cubiertas son: Alergia, Anestesiología, Anatomía Patológica, Cardiología, Cirugía, Clínica médica, Dermatología, Endocrinología, Infectología, Fisiatría (medicina física y rehabilitación), Nutrición, Gastroenterología, Geriátrica, Ginecología, Obstetricia, Hematología, Hemoterapia, Inmunología, Fisiatría, Rehabilitación, Nefrología, Neonatología, Neumonología, Neurología, Neurocirugía, Oftalmología, Oncología, Oncohematología, Ortopedia, Traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría (especialidades pediátricas), Proctología, Psiquiatría, Reumatología, Terapia Intensiva, Urología.

Cobertura en Internación

Se asegura el 100% de cobertura en la internación en cualquiera de sus

modalidades (institucional, hospital de día o domiciliaria). Todas las prestaciones y prácticas que se detallan en el anexo II se encuentran incluidas dentro de la cobertura. La cobertura se extiende sin límite de tiempo.

SALUD MENTAL.

Incluye atención ambulatoria, en cualquiera de sus modalidades, según indicación del médico tratante. Se cubren prestaciones en Psicología, psicopedagogía, psicodiagnóstico, psicopatología y psicoanálisis.

Atención ambulatoria incluye sesiones en las siguientes modalidades

- Entrevista psiquiátrica
- Entrevista psicológica
- Entrevista y tratamiento psicopedagógico
- Psicoterapia individual
- Psicoterapia grupal
- Psicoterapia de familia y de pareja
- Psicodiagnóstico

Internación

Según lo establece la Ley de Salud Mental N° 26657 y el Decreto Reglamentario N° 603/2013, no hay limitaciones en los días de internación o cantidad de sesiones anuales.

Cobertura en rehabilitación.

La **OSPACA** dará cobertura al 100% en los casos de necesidad de rehabilitación motriz, psicomotriz, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial.

Para aquellos niños con déficit neurológico, se brindará cobertura de estimulación temprana hasta los dos años de edad.

Kinesioterapia: hasta 30 sesiones por afiliado por año calendario.

Fonoaudiología: hasta 25 sesiones por afiliado por año calendario.

ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR.

Se incluyen todas las prácticas Kinesiológicas y Fonoaudiológicas que se detallan en la Resolución 201/02 MS

Si su médico le indicó un tratamiento de rehabilitación llame directamente al prestador de su elección del listado de la Cartilla y confirme si es necesario solicitar turno y/o autorización.

Con la orden de atención del Médico tratante, previamente autorizada, donde deberá constar de su puño y letra el nombre y número de socio, diagnóstico y tratamiento, concurra a los Institutos o profesionales que figuran en la Cartilla, previa solicitud del turno.

Le recordamos que para gestionar las autorizaciones deberá comunicarse con el Centro de Coordinación y Autorización de Servicios Médicos y Sanatoriales, de Lunes a Viernes de 8.30hs a 21 hs., donde le solicitarán su nombre, número de socio y la indicación del médico que emitió la orden.

No olvide tener consigo su creden-

cial vigente al asistir al Prestador. Es indispensable que al concurrir presente la orden expedida por el médico solicitante.

INTERNACIONES DE URGENCIA

En caso de internaciones de urgencia, sábados domingos o feriados, deberá comunicarse con la Central de Urgencias y Emergencias al teléfono:

TODAS LAS PROVINCIAS
0800-444-7640
 las 24 horas
 los 365 días del año

La internación de emergencia o urgencia es derivada del sistema de atención médica pre-hospitalaria, quien determinará la institución que brindará la asistencia según la gravedad del caso y la disponibilidad de camas. Si el paciente se traslada directamente a la Guardia del Prestador, éste es quien deberá solicitar telefónicamente la autorización de la internación.

La internación cubre los siguientes gastos:

- Gastos sanatoriales
- Pensión en Habitación Compartida
- Terapia intensiva, Unidad Coronaria y Neonatológica
- Honorarios clínicos y quirúrgicos
- Material descartable
- Medicamentos

OTRAS PRESTACIONES

Centro de Coordinación y Autorización de Servicios Médicos y Sanatoriales: A los teléfonos indicados en el ANEXO II - Procedimientos o concorra personalmente a cualquier de las sucursales de Servicio de Atención al Beneficiario.

Conforme la Ley 27.071, se brindara cobertura total de los dispositivos o bolsa para ostomías y los elementos accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva padeciendo desórdenes, enfermedades o trastornos en distintos órganos.

Si brindara cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias, de acuerdo a la Ley 26872.

MEDICAMENTOS

Los medicamentos serán prescritos por la denominación genérica de la droga.

Se incluye la cobertura de medicamentos de alternativa terapéutica, de acuerdo a las recomendaciones de uso establecidas en el Anexo V de la Res. 310/2004-M.S.

Medicación ambulatoria

La Cobertura será del 40% para los medicamentos ambulatorios de uso habitual que figuran en el Anexo III y 70 % para los medicamentos destinados a patológicas crónicas

prevalentes, conforme el precio de referencia que se publica en el Anexo IV y para las formas farmacéuticas, concentraciones y presentaciones de cada medicamento, que allí se individualizan (7.1).

Conforme lo estable el Artículo 2º de la Resolución 310/2004 – M.S. modificatoria de la Res. 201/2002.

Medicación en Internación

La cobertura será del 100% en internados.

Tendrán cobertura del 100 % para los beneficiarios, a cargo de la Obra Social los medicamentos que se detallan a continuación:

- Eritropoyetina destinada al tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica.
- Dapsona destinada al tratamiento de la Lepra en cualquiera de sus presentaciones clínicas
- Inmunoglobulina Antihepatitis B según las recomendaciones de uso del Anexo III.
- Drogas para el tratamiento de la Tuberculosis
- También tendrán para los Beneficiarios cobertura al 100 % la Insulina (Resolución 301/99 MS y AS)
- Cobertura al 100 % Piridostigmina (comprimidos 60 mg) destinados al tratamiento de la Miastenia Gravis y en la dosis necesaria para cada caso.
- Tendrán cobertura al 100 % para los beneficiarios los medicamentos de uso anticonceptivos incluidos en los Anexos III y IV y que se encuentran explícitamente comprendidos en la norma de aplicación emergen-

te de la Ley 25.673 de salud Sexual y Procreación Responsable, píldora anticonceptiva del día después, anticonceptivos intrauterinos, dispositivos de Cobre, Condones con o sin espermicidas, diafragmas y espermicidas.

La medicación de soporte clínico de la quimioterapia destinada a la prevención y tratamiento de los vómitos inducidos por los agentes antineoplásicos según los protocolos oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación, serán del 100 % para todos los beneficiarios de la seguridad social.

La cobertura de la medicación analgésica destinada al manejo del dolor de pacientes oncológicos, según los protocolos oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación, será del 100 % para los beneficiarios.

Tendrán cobertura al 100% los programas comprendidos en leyes de protección de grupos vulnerables.

Conforme la Res 1452/2019 que modifica el anexo I de la Res 201/02 tendrá cobertura el principio Spinraza y nombre genérico Nusinersen para el tratamiento de la Atrofia muscular espinal tipo I, II y IIIa.

Tendrán cobertura al 100% los medicamentos y productos médicos destinados al tratamiento de la Fibrosis Quística según Res 2894/2019 del Ministerio de Salud de la Nación, incorporada al apartado 7.3 del Anexo I de la Res 201/02.

Tendrán cobertura del 100% por la OSPACA:

- Medicamentos oncológicos, aprobados por la autoridad de Aplicación.

La medicación no oncológica, de uso en protocolos oncológicos, tendrá la misma cobertura que la medicación ambulatoria, a excepción del ondasetron en el tratamiento de los vómitos agudos inducidos por drogas altamente emetizantes: cisplatino, carboplatino, ciclofosfamida, ifosfamida, dactinomicina D, dacarbazina, doxorubicina, idarrubicina, epirubicina, estreptoizotocina, citarabina. Tiene cobertura al 100% los programas comprendidos en leyes de protección de grupos vulnerables.

- **Medicamentos incluidos en la Resolución 400/16 – 46/17 y sus modificatorias.**

Para acceder a la provisión de dichos medicamentos (que no podrán ser dispensados en farmacias en forma directa) el beneficiario deberá presentar: Historia Clínica, protocolo de tratamiento incluyendo dosis diaria y tiempo estimado del mismo, en el Centro de Coordinación y Autorización de Servicios Médicos y Sanatoriales.

Se incluye también lo establecido en la **Resolución N° 1747/2005 con recomendaciones de uso del Formulario Terapéutico.**

Prestaciones incluidas en las Resoluciones 400/2016 y sus modificaciones.

DISCAPACIDAD

La OSPACA da cobertura total e integral a los beneficiarios con disca-

pacidad según lo establecido por el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las personas con Discapacidad.

Atención Ambulatoria:

- 1) Prestaciones ambulatorias.
- 2) Módulo Hospital de Día.
- 3) Centro de Día.
- 4) Modulo Centro Educativo-Terapéutico.
- 5) Modulo Estimulación Temprana
- 6) Prestaciones Educativas.

Atención en Internación:

- 1) Internación en Rehabilitación.
- 2) Modulo hogar.
- 3) Residencia.
- 4) Pequeño Hogar.

Prestaciones Anexas:

- 1) De apoyo.
- 2) Transporte.

CUIDADOS PALIATIVOS

El cuidado paliativo es brindado por un equipo interdisciplinario, en el marco general del PMO con un 100% de cobertura.

Hemodiálisis y diálisis peritoneal continua ambulatoria.

La OSPACA dará cobertura total al paciente hemodializado siendo requisito indispensable para la continuidad de la cobertura, la inscripción de los pacientes en el INCUCAI, dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento dialítico.

Otoamplifonos

La cobertura de otoamplifonos es

del 100% en niños de hasta 15 años a fin de garantizar un adecuado nivel de audición.

ÓPTICA

Anteojos y lentes de contacto:

Los anteojos con lentes estándar y lentes de contacto estándar tendrán cobertura del 100% hasta los 15 años y del 50% a partir de los 16 y hasta los 18 años, con intervención de la auditoria de la **OSPACA**. Renovación por cambio de graduación o reposición a partir de los doce (12) meses y en iguales períodos sucesivos hasta los 15 años al 100% y con la intervención de la auditoria de **OSPACA** al 50 % hasta los 18 años. Prótesis oculares de reemplazo y lentes intraoculares tienen cobertura del 100%.

PRÓTESIS, ORTESIS

La **OSPACA** brinda el 100% de cobertura en las prótesis e implantes de colocación interna permanente, de fabricación nacional, (solo se admitirán las de origen importado cuando no exista similar nacional).

Las ortesis y prótesis externas tendrán una cobertura del 50%.

Las prótesis biogénicas o bioeléctricas, tendrán cobertura de acuerdo a las especificaciones previstas en la Resolución vigente: 400/2016 y 46/2017 – SSS.

Prótesis de ortopedia y traumatología

Totales y parciales de caderas cementadas.

Totales y parciales de rodilla cementadas.

Materiales de estabilización de columna.

Prótesis no cementadas.

Ortopedia

Descuentos en calzado y plantillas 40% - Descuentos en prótesis ortopédicas 40% - Descuentos en ortesis 50%.

TRASLADO EN AMBULANCIA

Para los pacientes que no puedan movilizarse por sus propios medios, desde, hasta o entre establecimientos de salud, con o sin internación, y que sea necesario para el diagnóstico o tratamiento de su patología, la elección del tipo de asistencia queda supeditada al estado clínico del paciente documentado por indicación médica. Ud. debe llamar a:

Centro de Coordinación de
Urgencias y/o Emergencias Médicas
TODAS LAS PROVINCIAS
0800-444-7640
las 24 horas
los 365 días del año

PRESTACIONES ALTA COMPLEJIDAD

Transplantes y prácticas de alto costo y baja incidencia

La **OSPACA** cubre todas las prácticas que establece el Programa de cobertura de Alta Complejidad.

IMPLANTE COCLEAR

Se cubre el valor de la prótesis y gastos de intervención, la que debe ser avalada por los antecedentes médicos del caso. OSPACA solicitará el apoyo financiero del Sistema unico de reintegros.

PACIENTES CON SIDA (HIV)

La OSPACA da atención integral al paciente con S.I.D.A. (HIV) en relación a su patología específica, con la cobertura de medicación antirretroviral y estudios inmunológicos y virológicos a través de la ayuda económica suministrada por el Sistema unico de reintegros. La cobertura de todo tipo de patología asociada, se brinda a través de los efectores contratados en el marco del P.M.O.

Segundo y tercer nivel de atención. A través del programa de educación para la salud se da la información a la comunidad de beneficiarios, para alertar sobre los mecanismos de transmisión del virus, comunicar las medidas preventivas más eficaces para evitar el contagio y fundamentalmente promover los cambios de hábitos que permitan disminuir las conductas de riesgo.

ATENCIÓN INTEGRAL DE LA DROGADEPENDENCIA

OSPACA encara integralmente los problemas de la drogadependencia hasta la recuperación de la adicción. El programa preventivo incluye información científica distribuida a través de folletería y material infor-

mativo electrónico.

Dentro del Programa de Educación para la Salud OSPACA ofrece:

- cursos para el abandono de hábitos nocivos como el tabaquismo.
- ofrece asesoramiento familiar en casos de alcoholismo.
- adicción de drogas ilícitas.

La recuperación se lleva a cabo a través de Centros Terapéuticos.

Especializados y/o Equipos Interdisciplinarios.

REPRODUCCION MEDICAMENTE ASISTIDA

Comprende una serie de procedimientos y técnicas que permite ser madres/padres a aquellas personas que por diversos motivos no pueden concretarlo por medios naturales.

OSPACA brindara cobertura a los tratamientos de baja - alta complejidad, practicas y medicacion de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.862 y su decreto reglamentario 956/2013.

Coseguros: Se abonaran los siguientes Coseguros, según lo establecido en la Resolución 58 - E/2017.

Se establece un monto de hasta \$ 80 en concepto de coseguro para todo las consultas médicas Médicos de Familia / Generalistas / Pediatras/ Tocoginecólogo y Hasta \$ 150,00 en Médicos Especialistas ambulatorio, siendo facultad del Agente del Seguro el cobro del mismo y la modalidad operativa para su percepción. Se toma como actualización del Salario Mínimo Vital y Móvil, de acuerdo a lo establecido en la Res 3/18 MTE y SS.

ODONTOLOGÍA

El monto de coseguros a pagar será de hasta \$ 50 para niños de hasta 15 años, y para mayores de 65 años.

Los coseguros serán pagados en donde el Agente del Seguro de Salud lo determine.

NORMAS GENERALES:

Todas las coberturas mencionadas en la presente Resolución se consideran del 100%, salvo en aquellos casos en los que puntualmente se especifican otros porcentajes. En las prestaciones cubiertas al 100% los beneficiarios de la Obra Social no abonarán ningún tipo de coseguro por fuera de los descriptos en este capítulo.

Están exceptuados del pago de todo tipo de coseguros:

- La mujer embarazada desde el momento del diagnóstico hasta 30 días después del parto, en todas las prestaciones inherentes al estado del embarazo, parto y puerperio de acuerdo a normativa.
- Las complicaciones y enfermedades derivadas del embarazo, parto y puerperio hasta su resolución.
- El niño hasta cumplido el año de edad de acuerdo a normativa.
- Los pacientes oncológicos de acuerdo a normativa.
- Personas con discapacidad de acuerdo a lo estipulado por la Ley 24.901 y sus normas complementarias.
- Personas infectadas por algunos de los retrovirus humanos y las que

padecen síndrome de inmunodeficiencia.

- Los programas preventivos.

Prácticas de Alta Complejidad (según PMO):

El valor del coseguro es por práctica. Para aquellas indicaciones que comprenden más de un área de estudio en el mismo acto, sólo se cobra el coseguro de una práctica.

Kinesiología:

El valor del coseguro es por sesión de fisioterapia y/o kinesioterapia.

Salud Mental:

El valor del coseguro es por consulta y/o sesión.

Exclusiones Generales:

1. Tratamientos de "Rejuvenecimiento"
2. Tratamiento termales
3. Hidroterapia
4. Celuloterapia
5. Acupuntura
6. Dígitopuntura
7. Quiropráxia
8. Homeopatía
9. Toda práctica no reconocida por el organismo competente de Salud Pública.
10. Cirugías con fines puramente estéticos y/o cosméticos no reparadores.
11. Prácticas y medicamentos con fines experimentales.

Garantía de Calidad y VIGIA

OSPACA cumplirá y hará cumplir el Programa Nacional de Garantía de

Calidad de la Atención Médica y el Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades (VIGIA), que se establece en ámbito de la Seguridad Social, según decreto 865/2000.

Otras prestaciones cubiertas:

Cobertura de las prestaciones comprendidas en la ley de obesidad N° 26396 y en la Resolución N° 742/09

Cobertura de lo establecido en la Ley de Enfermedad Celiaca N° 27.196 y de los estudios para la detección de la misma, conforme la resolución 102/11 MS.

Cobertura de las prestaciones comprendidas en la Ley de identidad de género N° 26.743 y lo establecido en la Res 3.159/2019 (hormonización).

Cobertura de las prestaciones incluidas en la Ley N° 26279 con cobertura al 100% fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotina, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis.

Cobertura de la Ley N° 25415 para la detección temprana y atención de la hipoacusia.

Se realizará un Papanicolaou anual a todas las Beneficiarias a partir de los 18 años o del inicio de relaciones sexuales sin límite de edad.

Se brindará cobertura de una mamografía anual a todas las beneficiarias mayores de 35 años, sin límite de edad e independientemente del resultado de la misma.

Cobertura integral de leche medi-

camentosa para consumo de quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), así como también de aquellos que padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y enfermedades

metabólicas. Será beneficiario de esta prestación cualquier paciente, sin límite de edad, que presente la correspondiente prescripción del médico especialista que así lo indique. Conforme Ley 27.305.

Cobertura de las prestaciones necesarias para la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA). Cobertura de todas las prestaciones citadas en los incisos b) y c) del artículo 8° de la Ley 27.306.

Cumplimiento de la Ley de promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico. Ley 25.649 y decreto 987/2003 Resolución 201/02.

Para solicitar el servicio deberán comunicarse con los teléfonos que figuran en esta cartilla de servicios.

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Para los Programas de Promoción y Prevención OSPACA tiene un listado para cada Programa. El paciente tiene que notificarse en cuanto tiene el diagnóstico de la enfermedad e inscribirse en el Programa. Recibirá una credencial que deberá utilizar cada vez que reciba atención Médica dentro del Programa respectivo.

La credencial le servirá para obtener los descuentos correspondientes en medicamentos cuando los solicite en la Farmacia.

LISTADO DE PRESTADORES

1. Ambulatorio
2. Internación
3. Urgencias
4. Centros de Diagnóstico y Tratamiento
5. Atención Odontológica
6. Farmacias

PROCEDIMIENTOS (ANEXOII)

COMO ACCEDER A LOS SERVICIOS DE OSPACA

GUARDIAS

CABA

Sanatorio Colegiales
Conde 851
4556.4800

GUARDIA ODONTOLÓGICA
KOOLDENT
0810.444.0245

GBA ZONA NORTE

Clínica Beccar
Navarro Julián 48 Beccar.
5263.2349

GUARDIA ODONTOLÓGICA
KOOLDENT
0810.444.0245

GBA ZONA OESTE

Clínica Privada Dres. Tachella
Segunda Rivadavia 15577, Haedo
4460.9000 / 4443.9622

GUARDIA ODONTOLÓGICA
KOOLDENT
0810.444.0245

GBA ZONA SUR

Clínica del Niño de Quilmes
Lamadrid 444, Quilmes
5530.7575

GUARDIA ODONTOLÓGICA
KOOLDENT
0810.444.0245

CÓRDOBA CAPITAL

Sanatorio Francés
Baigorri 749
561.1300

GUARDIA ODONTOLÓGICA
Centro Odontológico Levia - Orellano
Antolín Torres 3271, Córdoba
(3512) 642063

CATAMARCA

INSTITUTO MÉDICO DE LA COMUNIDAD
(0383) 4421221 / 4427157
Salta 33, Catamarca
Guardia de Urgencias Pediátrica,
Neonatología, Obstetricia

GUARDIA ODONTOLÓGICA

Dra. Lorena Guzmán

(0383) 4507296

Clínica del Niño S.R.L.

Gral. Conesa N° 151, Catamarca

(0383) 4427485

JUJUY

Sanatorio Los Lapachos

Av. Hipólito Hirigoyen 596, Jujuy

(0388) 4233777

GUARDIA ODONTOLÓGICA

Dr. Sergio Gerbina

(0388)15.5065175

SALTA

Sanatorio San Roque

Av. Reyes Católicos 1518, Salta

(0387) 4390202

GUARDIA ODONTOLÓGICA

Dra. Alejandra Paredes

(03038) 742513013

SANTIAGO DEL ESTERO

Sanatorio Alvear

Moreno 266, Santiago del Estero

(0385) 4214727

GUARDIA ODONTOLÓGICA

Dr. Carlos Mourkazel

(0385) 15.4135435

TUCUMÁN

Clínica Mayo

9 de Julio 279, Tucumán.

(0381) 4502600

GUARDIA ODONTOLÓGICA

CENTRO COA

(0381) 4300800

CHACO

Sanatorio Chaco S.R.L.

Brown 315, Resistencia

(0362) 4413440

CORRIENTES

CARDIOCENTRO S.R.L.

Rivadavia 174, Corrientes

(0379) 437271 / 461791

GUARDIA ODONTOLÓGICA

Dra. Borgna

(0379) 443661

ENTRE RÍOS

Clínica Modelo

San Martín 1238, Paraná.

(0343) 4231200

GUARDIA ODONTOLÓGICA

Círculo Odontológico Paraná

(0343) 4231497

FORMOSA

Clínica y Maternidad del Ángelo
Av. Italia 1654, Formosa.
(0370) 4221024

MISIONES

IOT Unidad de Cuidados Críticos
Bolivar 2376, Posadas.
(0376) 4440540 / Fax int. 856

GUARDIA ODONTOLÓGICA
Dra. Guadalupe Cáseres
(0376) 4439063

SANTA FE

SANATORIO AMERICANO
Candido Pujato 3010, Santa Fe
(0342) 4521789

GUARDIA ODONTOLÓGICA
Dr. Gonzalez Bondino
(0342) 15.5124158

SANTA FE ROSARIO

Hospital Español
Sarmiento 3150, Rosario
(0341) 485-8700

GUARDIA ODONTOLÓGICA
Dr. Domingo Radea
(0341) 4409185

SANTA ROSA

Clínica Modelo
Av. San Martin 452, Santa Rosa
(02954) 457777

GUARDIA ODONTOLÓGICA
COLP
L. de la Torre 366, Santa Rosa
(02954) 410543

RÍO NEGRO

Sanatorio Río Negro S.A.
Av. Alem 60, Cipolletti
(0299) 4781225 / 4773700

NEUQUÉN

Coop. ADOS
Av. Argentina 1000, Neuquén
(0299) 4455500

MENDOZA

Clínica Santa María
J. F. Moreno 1519, Mendoza
4258011

Sanatorio a Mano
Beltrán 95, Godoy Cruz
4429950

GUARDIA ODONTOLÓGICA
4230886 / 4299007

SAN RAFAEL

Hosp. Español del Sur Mendocino
Av. Libertador 950
(0260) 4423960

GUARDIA ODONTOLÓGICA

Clínica Denthus
Independencia 35, San Rafael
(0260) 4425765

SAN JUAN

Santa Clara
Mendoza 6412- Sur
(0264) 4219300

GUARDIA ODONTOLÓGICA

Cons. Odontológicos Penizotto
Correa San Luis 37 (E), San Juan
4228056

SAN LUIS

Clinica Privada Italia
Av. Italia 2074
(0266) 4446603

GUARDIA ODONTOLÓGICA

Centro Médico Innova
Pasaje San Juan W. Gez 373.
(0266) 4496187

Los Hospitales de Gestión Descentralizada son prestadores naturales del Sistema Nacional del Seguro de salud y los estudios, practicas e internaciones prescriptas por profesionales de estos, serán reconocidos

de igual forma que las realizadas por profesionales contratados por la obra social.

CENTROS DE ORIENTACIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS.

El personal de **OSPACA** y/o su Red de prestadores responderá a todas sus preguntas sobre:

- Centros de Orientación y Coordinación de Servicios.
 - Centros Médicos.
 - Profesionales.
 - Centros de Diagnóstico y Tratamiento.
 - Farmacias.
 - Requisitos para obtener la autorización para prácticas y tratamientos.
 - Otra información que Ud. necesite.
- Para solicitar respuesta a sus inquietudes y para acceder a las prestaciones Ud. debe tener su credencial personal e intransferible que lo identifica como asociado de **OSPACA**.

AUTORIZACIONES ESTUDIOS Y PRÁCTICAS COMPLEMENTARIAS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACION PREVIA:

- Laboratorio nomencado.
- Radiologías simples y contrastadas.
- Ecografías Nomencladas.
- Electrocardiogramas

Centro de Coordinación y
Autorización de Servicios
Médicos y Sanatoriales.
TODAS LAS PROVINCIAS
0800-777-4837
SERVICIO DE EMERGENCIA
0800-444-7640

Las prestaciones que requieren autorización previa pueden ser tramitadas personalmente por el paciente, o por algún miembro de su grupo familiar, o bien, hacer el trámite telefónicamente por el cual le será asignado un número de autorización de la prestación correspondiente.

Autorizaciones para internación.

Las internaciones requieren autorización previa y pueden ser tramitadas personalmente por el paciente, o por algún miembro de su grupo familiar. Traslado en Ambulancia

Para los pacientes que no puedan movilizarse por sus propios medios, desde, hasta o entre establecimientos de salud: con o sin internación, y que sea necesario para el diagnóstico o tratamiento de su patología, la elección del tipo de asistencia queda supeditada a el estado clínico del paciente documentado por indicación médica. Ud. debe llamar a:

TODAS LAS PROVINCIAS

0800-444-7640

las 24 hs

los 365 días del año

Cobertura en Internación.

Toda internación debe ser autorizada previamente por el Centro de coordinación y autorización de servicios médicos y sanatoriales. En casos de internación por Maternidad o cirugía programada es necesario que se comunique con el Centro

de Coordinación y Autorización de Servicios Médicos y Sanatoriales, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 17:00hs., para gestionar la correspondiente Orden de Internación, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a la fecha de internación.

Se deja aclarado que la cobertura en internación es del 100% en todas las modalidades (Institucional o Domiciliaria) Cumplimentar el trámite de autorización es condición indispensable para realizar la admisión en la Institución sanatorial.

No olvide tener consigo su credencial vigente al momento de internarse.

Para las internaciones en el segundo nivel

Si es una cirugía programada, el Médico le indicará fecha y hora y procedimiento a seguir para reservar el turno correspondiente.

Procedimientos atinentes a Credenciales.

La credencial es el medio a través del cual todo beneficiario del sistema de salud es identificado para poder acceder a las prestaciones médicas.

Todas las solicitudes de prácticas y estudios, así como la entrega de medicamentos en la red de farmacias adheridas, requieren la presentación de la credencial y su documento de identidad.

Desde el momento en que Ud. puede acceder a la cobertura de **OSPACA**, podrá obtener su credencial en

la Delegación de la Obra Social de la localidad donde tiene fijado su domicilio habitual.

Sistema de Turnos.

El acceso a las prestaciones médicas es en forma directa, por lo cual deberá requerir turno previamente al Prestador y recuerde que deberá presentar su credencial y documento de identidad al concurrir al mismo. Las prácticas que requieran autorización previa, deberán ser autorizadas en el Centro de Coordinación y Autorización de Servicios Médicos y Sanatoriales.

Para las Consultas médicas en Consultorio.

Si desea solicitar turno con algún Profesional de la Cartilladeberá llamar al Prestador.

Atención domiciliaria.

En aquellos casos en que Ud., o algún miembro de su familia, no puedan trasladarse a un Centro de Atención, pueden solicitar la atención de un médico a domicilio abonando un coseguro que será establecido según lo estipulado en la Res 58/2017.

Operatoria para la Atención Médica Primaria.

Elegido el Médico Pediatra, Clínico o Médico de Familia, reserve su turno llamando directamente al Prestador de su elección del listado de esta Cartilla.

Identifíquese con su nombre y número de socio. No olvide traer su credencial vigente al reservar el tur-

no y asistir a la consulta. En caso de que corresponde el pago de coseguro abone el arancel vigente en el Prestador que corresponda, según se indica en esta cartilla.

Cada beneficiario de la obra Social podrá acceder libremente a los médicos de Atención Primaria: Clínicos, Ginecólogos, Pediatras, etc. Para lograr mejor calidad de atención médica es conveniente que cada persona tenga su Médico de Cabecera o Médico de familia quien conoce sus antecedentes y lo puede orientar en su consulta a los especialistas.

Las siguientes prestaciones requieren autorización y/o ingreso formal al Programa.

Dicha autorización se obtiene en el Centro de Coordinación y Autorización de Servicios Médicos y Sanatoriales y la prestación del servicio se realizará en la Red de Prestadores.

Las prestaciones pueden ser tramitadas personalmente por el paciente o por algún miembro de su grupo familiar.

- Ortopedia
- Óptica
- Prótesis y Ortesis
- Alcoholismo
- HIV
- Cirugías programadas
- Drogadicción
- Transplantes
- Discapacidad
- Diabetes
- Hemodiálisis crónica
- Medicamentos oncológicos
- Medicamentos especiales

- Antihemofílicos
- De baja incidencia y alto costo

MODO Y PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA CARTILLA

El modo y periodicidad de actualización de la cartilla es cada 12 meses, oportunidad en que se imprime y se procede a la integración de las actualizaciones mensuales, quedando a disposición de todos los beneficiarios en cada una de las 40 delegaciones. Cabe destacar que se informa a los afiliados mediante circulares, página web y llamados telefónicos.

La Superintendencia de Servicios de Salud, por Res. 147/12 tiene habilitado para todo el país un número telefónico gratuito de consulta/reclamo: 0800-222-Salud (72583) o ingrese a www.sssalud.gob.ar

CHUBUT

MADRYN / RAWSON / TRELEW

INTERNACION

GUARDIA MEDICA

SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

GUARDIA (LAS 24 HS.)

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

SANATORIO TRELEW SRL
PECORARO 460
TRELEW
Tel.: 0280 442-0916/4432711

INTERNACION

SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

SANATORIO TRELEW SRL
PECORARO 460
TRELEW
Tel.: 0280 442-0916/4432711

NEONATOLOGIA

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)

EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

TERAPIA INTENSIVA

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

AMBULATORIO

ALERGIA

SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

CARDIOLOGIA

SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

CIRUGIA BUCO MAXILO FACIAL

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

CIRUGIA CARDIOVASCULAR

SANATORIO ADOS DE TRELEW

BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

CIRUGIA DE MANO

SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

CIRUGIA GENERAL

SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

SANATORIO TRELEW SRL
PECORARO 460
TRELEW

Tel.: 0280 442-0916/4432711

CIRUGIA INFANTIL

SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)

EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

CIRUGIA MAXILO-FACIAL

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

CIRUGIAS LAPAROSCOPIA

SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)

EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

SANATORIO TRELEW SRL

PECORARO 460
TRELEW
Tel.: 0280 442-0916/4432711

CLINICA MEDICA

SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)

EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

CONSULTORIOS EXTERNOS

SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

DERMATOLOGIA

SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)

EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

DIAGNOSTICO POR IMAGENES

SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

ECO DOPPLER

SANATORIO TRELEW SRL
PECORARO 460
TRELEW
Tel.: 0280 442-0916/4432711

ECOCARDIOGRAMA

SANATORIO TRELEW SRL
PECORARO 460
TRELEW
Tel.: 0280 442-0916/4432711

ECOGRAFIAS

SANATORIO TRELEW SRL

PECORARO 460
TRELEW
Tel.: 0280 442-0916/4432711

ERGOMETRIAS

SANATORIO TRELEW SRL
PECORARO 460
TRELEW
Tel.: 0280 442-0916/4432711

GASTROENTEROLOGIA

SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)

EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)

EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

HEMODINAMIA

SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)

EDISON 430

TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA
SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA
CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

LABORATORIO ANALISIS CLINICOS
SANATORIO TRELEW SRL
PECORARO 460
TRELEW
Tel.: 0280 442-0916/4432711

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS
SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

MAMOGRAFIA
SANATORIO TRELEW SRL
PECORARO 460
TRELEW
Tel.: 0280 442-0916/4432711

**NUTRICION C/ORIENTACIÓN EN OBE-
SIDAD**
CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)

EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

NUTRICIONISTA
SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

PARTOS Y CESAREAS
SANATORIO TRELEW SRL
PECORARO 460
TRELEW
Tel.: 0280 442-0916/4432711

PEDIATRIA
SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

**RADIOLOGIA, DIAGNOSTICO POR
IMAGENES**
SANATORIO TRELEW SRL
PECORARO 460
TRELEW
Tel.: 0280 442-0916/4432711

TERAPIA INTENSIVA
CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)

EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

TRAUMAT. Y ORTOPEDIA
SANATORIO ADOS DE TRELEW
BARTOLOME MITRE 651
PUERTO MADRYN
Tel.: 0280-4474979/4457386

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

SANATORIO TRELEW SRL
PECORARO 460
TRELEW
Tel.: 0280 442-0916/4432711

DIAGNÓSTICO

ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS

CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS
CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

RADIOLOGIA
CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

RADIOLOGIA, DIAGNOSTICO POR

IMAGENES
CLINICA SAN MIGUEL (SOFIMED SRL)
EDISON 430
TRELEW
Tel.: 0280 4421044 / 4424495

NEUQUEN

INTERNACION GUARDIA

HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

**COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA**
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

**HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR**
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

ANESTESIA
ASOC. NEUQUINA DE ANESTESIA

ANALGESIA Y REANIMACION
JUAN B JUSTO 1060 DPTO 3
NEUQUEN
Tel.: 0299-4487820

GUARDIA / URGENCIAS

CLINICA SAN LUCAS SA - NEUQUEN
MINISTRO AMANCIO ALCORTA 797
NEUQUEN
Tel.: 0299 443-4730

SANATORIO AUSTRAL
GALLARDO N° 170
VIEDMA
Tel.: 02920 - 425555

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

CLINICA CENTRAL S.A.
O'HIGGINS 109
VILLA REGINA
Tel.: 461887-462247 057

INTERNACION

HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

CLINICA SAN LUCAS SA - NEUQUEN
MINISTRO AMANCIO ALCORTA 797
NEUQUEN
Tel.: 0299 443-4730

**COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA**
AV. ARGENTINA 1000

NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

**HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR**
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

SANATORIO AUSTRAL
GALLARDO N° 170
VIEDMA
Tel.: 02920 - 425555

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

CLINICA CENTRAL S.A.
O'HIGGINS 109
VILLA REGINA
Tel.: 461887-462247 057

NEONATOLOGIA

**COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA**
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

TERAPIA INTENSIVA

HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

CLINICA SAN LUCAS SA - NEUQUEN
MINISTRO AMANCIO ALCORTA 797
NEUQUEN
Tel.: 0299 443-4730

**COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA**
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

**HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR**
COLON 1235
PERITO MORENO

Tel.: 02963-432040

SANATORIO AUSTRAL
GALLARDO N° 170
VIEDMA
Tel.: 02920 - 425555

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

TERAPIA INTENSIVA Y M CRITICA

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

AMBULATORIO

ALERGIA
HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

**COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA**
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN

Tel.: 0299-4422331/4431351

HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

AMBULATORIO#1ER. NIVEL

CENTRO MEDICO OLASCOAGA
AV. OLASCOAGA 735 LOCAL 2
NEUQUEN
Tel.: 4424360

INSTITUTO CARDIOVASCULAR SRL
RIVADAVIA 340
NEUQUEN
Tel.: 0299 6553080

**AMBULATORIO#ATENCION EN CON-
SULTORIO**

MEDICINA XXI S.A.
ALDERETE 445
NEUQUEN
Tel.: 0299-4438406/1495/4421606

ANATOMIA PATOLOGICA

CENTRO PRIVADO DE PATOLOGIA
SRL
MENDOZA 27
NEUQUEN
Tel.: 4424497

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

ANESTESIOLOGIA

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -

VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

BIOQUÍMICA

COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE NEU-
QUEN
J B ALBERDI 655
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422217

CARDIOLOGIA

HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

CENTRO CARDIOLOGICO PATAGONI-
CO
JUAN B JUSTO 299
NEUQUEN
Tel.:

COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR
COLON 1235

PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

CIRUGIA CARDIOVASCULAR
COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

CIRUGIA DE MANO
COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN

Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

CIRUGIA GENERAL
HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

FUNSAL SA
MITRE N° 564
NEUQUEN
Tel.: 4434335

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR

NATALE PERITO MOR
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

CIRUGIA GENERAL Y VASCULAR
CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

CIRUGIA INFANTIL
HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR
COLON 1235

PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
CENTRO OFTALMOLOGICO INTE-
GRAL.
DIAGONAL ALVEAR 234
NEUQUEN
Tel.: 4486358

**CIRUGIA TRAUMATOLOGICA Y ORTO-
PEDICA**
CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMA
SANT A FE 273 1 ER PISO
NEUQUEN
Tel.: 4424336-4761

CIRUGIAS LAPAROSCOPIA
HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR

COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

CLINICA MEDICA
HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

**COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA**
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

**HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR**
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

CLINICAS Y SANATORIOS
CENTRO MEDICO DEL SUR S.R.L.
SARMIENTO N° 489
SAN MARTIN DE LOS ANDES

Tel.: 02972 427148

CONSULTORIOS EXTERNOS
CLINICA CENTRAL S.A.
O'HIGGINS 109
VILLA REGINA
Tel.: 461887-462247 057

DERMATOLOGIA
HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

**COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA**
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

**HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR**
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

DIABETOLOGIA

CLINICA VIEDMA

SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA

Tel.: 428700 - 428705

DIAG. IMAGENES

CAÑUQUEO-SVETLIZA S.H. CDRB

SALTA 147

NEUQUEN

Tel.: 4481130

**CARLOS KUGLER-CARLOS URRERE
SH**

RIOJA 39

NEUQUEN

Tel.: 4422470

CRMO SRL

GODOY N° 1056

NEUQUEN

Tel.: 155572816

ECOMED SRL

CORDOBA 106 CELU DR. VITALE

NEUQUEN

Tel.: 154044840

ECONEU SRL

SANTA FE 475

NEUQUEN

Tel.: 4435525

IMAGENES DEL SUR SRL

JUAN B JUSTO 343

NEUQUEN

Tel.: 4422878

IMAGENES S.A.

SANTA FE 269

NEUQUEN

Tel.: 0299 - 4457700

MEDICINA XXI S.A.

ALDERETE 445

NEUQUEN

Tel.: 0299-4438406/1495/4421606

**URRERE CARLOS-URRERE CARLOS
S.H.**

RIOJA 36

NEUQUEN

Tel.: 4423297

QUIROGA-PESENTI S.H.

PERITO MORENO 673

PLOTTIER

Tel.: 4932600

GRUPO DIAG. ARGENTINO SRL

SARMIENTO 489

SAN MARTIN DE LOS ANDES

Tel.: 02972 427148

DIAG. POR IMÁGENES

SANATORIO AUSTRAL

GALLARDO N° 170

VIEDMA

Tel.: 02920 - 425555

DIAGNOSTICO POR IMAGENES

HOSP. DISTRITAL LAS HERAS

CALLE 28 DE NOVIEMBRE

GRAL LAS HERAS

Tel.: 0297--4974333//666

**COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA**

AV. ARGENTINA 1000

NEUQUEN

Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

ENDOCRINOLOGIA
CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

GASTROENTEROLOGIA
HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

CEMCO SRL
ENTRE RIOS 1078
NEUQUEN
Tel.: 4435279

COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155

NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

INGED SRL
C.H.RODRIGUEZ 1292
NEUQUEN
Tel.: 156324891

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

SANATORIO AUSTRAL
GALLARDO N° 170
VIEDMA
Tel.: 02920 - 425555

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

GINECO/OBSTETRICIA
SANATORIO AUSTRAL
GALLARDO N° 170
VIEDMA
Tel.: 02920 - 425555

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

GINECOLOGIA

ALBOR SRL
SANTA FE 475
NEUQUEN
Tel.: 4489966

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

GINECOLOGIA-OBSTETRICIA CIRUGIA
GESTAR SRL
ALBERDI 136

NEUQUEN
Tel.: 4487550

HEMATOLOGIA
CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

HEMODINAMIA
HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

IMAGENES
CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA

Tel.: 428700 - 428705

KINESIOLOGIA
CIRCULO DE KINESIOLOGOS DEL
NEUQUEN
ENTRE RIOS 87 - CBU
NEUQUEN
Tel.: 0299-4488743

KINESIOLOGÍA
CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA
HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

**COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA**
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

**HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR**
COLON 1235
PERITO MORENO

Tel.: 02963-432040

KINESIOLOGIO
CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

LABORATORIO
LAB.ANAL.CLIN.HEMAT.Y B.S. S.A
TUCUMAN 71
NEUQUEN
Tel.: 4433998

SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS.
J.B.ALBERDI 269 P.4
NEUQUEN
Tel.: 4437418

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS
HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

**COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA**
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

MEDICAMENTOS/INSUMOS/PROTESIS

MADSEN NOELIA KARINA
CHANETON Y CANDELARIA
ZAPALA
Tel.:

MEDICINA GENERAL / ALERGIA E INMUNO- NOLOGÍA

SANATORIO AUSTRAL
GALLARDO N° 170
VIEDMA
Tel.: 02920 - 425555

MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR

SANATORIO AUSTRAL
GALLARDO N° 170
VIEDMA
Tel.: 02920 - 425555

NEUROCIRUGIA

FUNDACION NEUROCIRUGIA DEL
SUR
MENDOZA 155
NEUQUEN
Tel.: 4472478

SANATORIO AUSTRAL
GALLARDO N° 170
VIEDMA
Tel.: 02920 - 425555

NEUROLOGIA

SANATORIO AUSTRAL
GALLARDO N° 170
VIEDMA
Tel.: 02920 - 425555

NEUROLOGO

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

NUTRICIONISTA

HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS LTDA

AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA

LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.

RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR

NATALE PERITO MOR
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

ODONTOLOGIA

HERNANDEZ DANIELA
Avda. Olascoaga 1671
NEUQUEN
Tel.: 0299-4487179

INSUA CARLA
Avda. Olascoaga 1671
NEUQUEN
Tel.: 299-15 4196559

OFTALMOLOGIA

MANZANO SUSANA IRENE
SANTA FE 1108
NEUQUEN
Tel.:

SANATORIO AUSTRAL
GALLARDO N° 170
VIEDMA
Tel.: 02920 - 425555

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

ONCOLOGIA

SANATORIO AUSTRAL
GALLARDO N° 170
VIEDMA
Tel.: 02920 - 425555

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

ONCOLOGIA CLINICA

UNIDAD ONCOLOGICA DEL NEU-
QUEN.
RIVADAVIA 360

NEUQUEN
Tel.: 4485247

ORL

SANATORIO AUSTRAL
GALLARDO N° 170
VIEDMA
Tel.: 02920 - 425555

OTORRINO ADUL/INF

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

PEDIATRIA

HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

DIGIUNI ENZO MARIO
ASIA 796
NEUQUEN
Tel.:

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

LA NATIVIDAD NEUQUEN S.C.
CORDOBA 164
NEUQUEN
Tel.: 4470606

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

SANATORIO AUSTRAL
GALLARDO N° 170
VIEDMA
Tel.: 02920 - 425555

CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

POLICOLNSULTORIOS
CNC SRL
LELOIR 485 LOCAL 5
NEUQUEN
Tel.: 299 156727260

PSICOLOGIA
COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL NEU-
QUEN -
DISTRITO I
ALDERETE 656
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424320

TOCOGINECOLOGIA
SANATORIO AUSTRAL
GALLARDO N° 170
VIEDMA
Tel.: 02920 - 425555

TODAS LAS ESPECIALIDADES
COLEGIO MEDICO DE NEUQUEN
ENTRE RIOS 651
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424157/4436038

TRAUMAT. Y ORTOPEDIA
HOSP. DISTRITAL LAS HERAS
CALLE 28 DE NOVIEMBRE
GRAL LAS HERAS
Tel.: 0297--4974333//666

COOP. DE TRABAJO DE SALUD ADOS
LTDA
AV. ARGENTINA 1000
NEUQUEN
Tel.: 0299-4424110/4435987

HOSP. ZAPALA
LUIS MONTI 155
NEUQUEN
Tel.: 0294-431516

POLICL. NEUQUEN S.A.
RIVADAVIA 250 PISO PB
NEUQUEN
Tel.: 0299-4422331/4431351

HOSP. DISTRITAL DR OSCAR HECTOR
NATALE PERITO MOR
COLON 1235
PERITO MORENO
Tel.: 02963-432040

TRAUMATOLOGIA
CLINICA VIEDMA
SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -
VIEDMA
Tel.: 428700 - 428705

TRAUMATOLOGIA - ORTOPEDIA

SANATORIO AUSTRAL

GALLARDO N° 170

VIEDMA

Tel.: 02920 - 425555

TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

CLINICA VIEDMA

SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -

VIEDMA

Tel.: 428700 - 428705

UROLOGIA

UROMEDICAL SRL

RIVADAVIA 344

NEUQUEN

Tel.: 4477159

SANATORIO AUSTRAL

GALLARDO N° 170

VIEDMA

Tel.: 02920 - 425555

CLINICA VIEDMA

SARMIENTO N° 253 - VIEDMA -

VIEDMA

Tel.: 428700 - 428705

FARMACIAS

ALPINA

SAN MARTIN 4305

CDAD.DE NEUQUEN

Tel.: (0299)-4463330/4431338

ALPINA

SAN MARTIN 4305

CDAD.DE NEUQUEN

Tel.: (0299)-4463330/4431338

ALPINA

FOTHERINGHAM 150

CDAD.DE NEUQUEN

Tel.: (0299)-4431338

ALPINA

FOTHERINGHAM 150

CDAD.DE NEUQUEN

Tel.: (0299)-4431338

ALPINA BELGRANO

BELGRANO 2715

CDAD.DE NEUQUEN

Tel.: (0299)-4465654/4431338

ALPINA BELGRANO

BELGRANO 2715

CDAD.DE NEUQUEN

Tel.: (0299)-4465654/4431338

ALPINA ILLIA

ILLIA 738

CDAD.DE NEUQUEN

Tel.: (0299)-4431440/4431338

ALPINA ILLIA

ILLIA 738

CDAD.DE NEUQUEN

Tel.: (0299)-4431440/4431338

GLOBAL

RIVADAVIA 280

CDAD.DE NEUQUEN

Tel.: (0299)-4425854/4431338

GLOBAL

CABELLERA DEL FRIO 578

CDAD.DE NEUQUEN

Tel.: (0299)4431338

GLOBAL

COMBATE DE SAN LORENZO 712

CDAD.DE NEUQUEN

Tel.: (0299)-4485350/4431338

GLOBAL

BAHIA BLANCA 18
CDAD.DE NEUQUEN
Tel.: (0299)-4425259/4431338

GLOBAL

SAN MARTIN 3581
CDAD.DE NEUQUEN
Tel.: (0299)-4451482/4431338

GLOBAL

LA RIOJA 31
CDAD.DE NEUQUEN
Tel.: (0299)-4438839/4431338

GLOBAL

CABELLERA DEL FRIO 578
CDAD.DE NEUQUEN
Tel.: (0299)4431338

GLOBAL

DIAGONAL ESPAÑA 91
CDAD.DE NEUQUEN
Tel.: (0299)-4472682/4431338

GLOBAL

RIVADAVIA 280
CDAD.DE NEUQUEN
Tel.: (0299)-4425854/4431338

GLOBAL

DR. RAMON 231
CDAD.DE NEUQUEN
Tel.: (0299)-4474233/4431338

GLOBAL

DR. RAMON 231
CDAD.DE NEUQUEN
Tel.: (0299)-4474233/4431338

GLOBAL

COMBATE DE SAN LORENZO 712
CDAD.DE NEUQUEN
Tel.: (0299)-4485350/4431338

GLOBAL (MALVINAS)

ISLAS MALVINAS 1350
CDAD.DE NEUQUEN
Tel.: (0299)-4482809/4431338

GLOBAL ALDERETE

ALDERETE 57
CDAD.DE NEUQUEN
Tel.: (0299)-4489690/4431338

GLOBAL MITRE

RUFINO ORTEGA 1070
CDAD.DE NEUQUEN
Tel.: (0299)-4485022/4431338

GLOBAL SAN MARTIN

SAN MARTIN 2141
CDAD.DE NEUQUEN
Tel.: (0299)-4425509/4431338

GLOBAL SARMIENTO

SARMIENTO 346
CDAD.DE NEUQUEN
Tel.: (0299)-4476091/4431338

GLOBAL

PARAGUAY 3
CENTENARIO
Tel.: (0299)-4890400/4431338

GLOBAL

BELGRANO 245
PLOTTIER
Tel.: (0299)-4933755/4431338

SANTA CRUZ

*INTERNACION
GUARDIA*

CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

**HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO**
COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

GUARDIA (LAS 24 HS.)

CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO Nº 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

HOSP. ZONAL CALETA OLIVIA
URQUIZA Y PERON
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851199

ANESTESIA

**ASOC. ANESTESIOLOGIA ZONA NOR-
TE STA.**
CRUZ
MOSCONI Nº 1030 D:3
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4857660

CIRUGIA GENERAL

CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO Nº 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

*CIRUGIA GENERAL LAPA-
ROSCOPIA - ENDOSCOPIA*
CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO Nº 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

CIRUGIA VASCULAR
CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO Nº 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

HEMODINAMIA
CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO Nº 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

INTERNACION
CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO Nº 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

HOSP. ZONAL CALETA OLIVIA
URQUIZA Y PERON
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851199

**HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO**
COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO

Tel.: 297-4870200

NEONATOLOGIA

CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO N° 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

**HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO**
COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

ONCOLOGIA

CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO N° 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

PARTOS Y CESAREAS

CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO N° 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

TERAPIA INTENSIVA

CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO N° 735
CALETA OLIVIA

Tel.: 4851173

HOSP. ZONAL CALETA OLIVIA
URQUIZA Y PERON
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851199

**HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO**
COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

AMBULATORIO

ALERGIA
CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

**HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO**
COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A
MAIPU 555
RIO GALLEGOS
Tel.: 02966 423000

AMBULATORIO#1ER. NIVEL

GIMBASA
MARIANO MORENO 107
CALETA OLIVIA
Tel.: 4858800/4830057/4851179

0297-

MEDISUR S A
MAIPU 555
RIO GALLEGOS

Tel.: 02966 423000

BIOQUÍMICA

SANCHEZ GLORIA MARIA DE LAS
MERCEDES
COLON 1
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4859555

SANTANDER ALICIA N. LAB. PASTEUR
ONETO 1207
PUERTO DESEADO
Tel.: 0297-4872218

COLEGIO DE FARMACEUTICOS Y
BIOQUIMICOS DE LA PROVI
AV. ROCA 952 2DO PISO OFICINA 5
RIO GALLEGOS
Tel.: 2966-423028/2966-348745

BIOQUIMICO

COLEGIO BIOQUIMICOS ZONA NOR-
TE STA.
CRUZ
ALVEAR 515 PB D:A
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851057

PADRO PEDRO LAZARO
BELGRANO 842
PUERTO DESEADO
Tel.: 2974870405

CARDIOLOGIA

CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO

COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A
MAIPU 555
RIO GALLEGOS
Tel.: 02966 423000

CIRUGIA CARDIOVASCULAR
CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO
COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A
MAIPU 555
RIO GALLEGOS
Tel.: 02966 423000

CIRUGIA DE MANO
CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO
COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A
MAIPU 555
RIO GALLEGOS

Tel.: 02966 423000

CIRUGIA GENERAL

CLINICA CRUZ DEL SUR

PJE. TAMARISCO 735

CALETA OLIVIA

Tel.: 0297-4851173/828

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO

COLON Y A. BROWN

PUERTO DESEADO

Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A

MAIPU 555

RIO GALLEGOS

Tel.: 02966 423000

CIRUGIA INFANTIL

CLINICA CRUZ DEL SUR

PJE. TAMARISCO 735

CALETA OLIVIA

Tel.: 0297-4851173/828

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO

COLON Y A. BROWN

PUERTO DESEADO

Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A

MAIPU 555

RIO GALLEGOS

Tel.: 02966 423000

CIRUGIAS LAPAROSCOPIA

CLINICA CRUZ DEL SUR

PJE. TAMARISCO 735

CALETA OLIVIA

Tel.: 0297-4851173/828

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO

COLON Y A. BROWN

PUERTO DESEADO

Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A

MAIPU 555

RIO GALLEGOS

Tel.: 02966 423000

CLINICA MEDICA

CLINICA CRUZ DEL SUR

PJE. TAMARISCO 735

CALETA OLIVIA

Tel.: 0297-4851173/828

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO

COLON Y A. BROWN

PUERTO DESEADO

Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A

MAIPU 555

RIO GALLEGOS

Tel.: 02966 423000

DENSITOMETRIAS OSEAS

CLINICA CRUZ DEL SUR

PASAJE TAMARISCO N° 735

CALETA OLIVIA

Tel.: 4851173

DERMATOLOGIA

CLINICA CRUZ DEL SUR

PJE. TAMARISCO 735

CALETA OLIVIA

Tel.: 0297-4851173/828

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-

SEADO

COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A

MAIPU 555
RIO GALLEGOS
Tel.: 02966 423000

DIAGNOSTICO POR IMAGENES

CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE- SEADO

COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A

MAIPU 555
RIO GALLEGOS
Tel.: 02966 423000

DOPPLER

CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO Nº 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

DOPPLER PERIFERICOS

CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO Nº 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

ECO DOPPLER

CLINICA CRUZ DEL SUR

PASAJE TAMARISCO Nº 735

CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

ECOCARDIOGRAMA

CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO Nº 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

ECOGRAFIA DOPPLER

CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO Nº 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

ECOGRAFIAS

CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO Nº 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

GASTROENTEROLOGIA

CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE- SEADO

COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A

MAIPU 555
RIO GALLEGOS
Tel.: 02966 423000

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

CLINICA CRUZ DEL SUR

PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO
COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A
MAIPU 555
RIO GALLEGOS
Tel.: 02966 423000

HEMODINAMIA
CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO
COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A
MAIPU 555
RIO GALLEGOS
Tel.: 02966 423000

KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA
CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO
COLON Y A. BROWN

PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A
MAIPU 555
RIO GALLEGOS
Tel.: 02966 423000

LABORATORIO
MARTINEZ ROBERTO SERGIO
PASAJE TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297 485-1173

MEPRISA S. A.
GUEMES Y DEOCARETS O
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297 485-1085

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS
CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO
COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A
MAIPU 555
RIO GALLEGOS
Tel.: 02966 423000

MAMOGRAFIA
CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO N° 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

NUTRICIONISTA

CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

**HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO**

COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A

MAIPU 555
RIO GALLEGOS
Tel.: 02966 423000

ODONTOLOGIA

BIBINI MARIANA
San Martín 350 1° Piso Cons 6
RIO GALLEGOS
Tel.: 296-15 6511725

PEDIATRIA

CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173

**HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO**

COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A

MAIPU 555
RIO GALLEGOS
Tel.: 02966 423000

POLICONSULTORIOS

CLINICA CRUZ DEL SUR

PASAJE TAMARISCO N° 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

PSICOPEDAGOGIA

URQUIETA ADRIANA VALERIA
BELGRANO 991
PUERTO DESEADO
Tel.: 2974872138

RADIOLOGIA

CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO N° 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

**PADRO MARIA CELESTE- CENTRO
MEDICO**

DESEADO
BELGRANO 842
PUERTO DESEADO
Tel.: 0297 4870405

**RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAS
(RMN)**

CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO N° 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

TOMOGRAFIA

CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO N° 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

TOMOGRAFIA

CEMCO SA
HIPOLITO IRIGOYEN 2254
CALETA OLIVIA

Tel.: 0297-4853053/156239673

**TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA
(TAC)**

CLINICA CRUZ DEL SUR
PASAJE TAMARISCO N° 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 4851173

TRAUMAT. Y ORTOPEDIA
CLINICA CRUZ DEL SUR
PJE. TAMARISCO 735
CALETA OLIVIA
Tel.: 0297-4851173/828

**HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE-
SEADO**
COLON Y A. BROWN
PUERTO DESEADO
Tel.: 297-4870200

MEDISUR S A
MAIPU 555
RIO GALLEGOS
Tel.: 02966 423000

TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
ASOC. CIVIL NORTE SANTACRUCEÑA
DE
ORTOPEDIA Y TRAU
CESAR MILSTEIN 1341
CALETA OLIVIA
Tel.:

LA PAMPA

AMBULATORIO

ALERGIA
SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.
AVDA. MITRE 188
SANTA ROSA
Tel.: 02954-457000

CARDIOLOGIA
INSTITUTO CARDIVASCULAR
CALLE 15 N°37
GENERAL PICO
Tel.: 02302-435930

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.
AVDA. MITRE 188
SANTA ROSA
Tel.: 02954-457000

CIRUGIA CARDIOVASCULAR
INSTITUTO CARDIVASCULAR
CALLE 15 N°37
GENERAL PICO
Tel.: 02302-435930

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.
AVDA. MITRE 188
SANTA ROSA
Tel.: 02954-457000

CIRUGIA DE MANO
SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.
AVDA. MITRE 188
SANTA ROSA
Tel.: 02954-457000

CIRUGIA GENERAL
SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.
AVDA. MITRE 188

SANTA ROSA
Tel.: 02954-457000

CIRUGIA INFANTIL

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.
AVDA. MITRE 188
SANTA ROSA
Tel.: 02954-457000

CIRUGIAS LAPAROSCOPIA

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.
AVDA. MITRE 188
SANTA ROSA
Tel.: 02954-457000

CLINICA MEDICA

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.
AVDA. MITRE 188
SANTA ROSA
Tel.: 02954-457000

DERMATOLOGIA

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.
AVDA. MITRE 188
SANTA ROSA
Tel.: 02954-457000

DIAG. IMAGENES

CONSULTORIO RADIOLOGICO S.A.
M. T. DE ALVEAR 246
SANTA ROSA
Tel.: 02954-455100

CTRO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGE-
NE Y

TRAT.
FORMOSA 855
SANTA ROSA
Tel.: 02954-454420

DENSITA SRL

M. T. DE ALVEAR 246
SANTA ROSA
Tel.: 02954-455100

DIAGNOSTICO POR IMAGENES

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.
AVDA. MITRE 188
SANTA ROSA
Tel.: 02954-457000

GASTROENTEROLOGIA

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.
AVDA. MITRE 188
SANTA ROSA
Tel.: 02954-457000

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.
AVDA. MITRE 188
SANTA ROSA
Tel.: 02954-457000

HEMODINAMIA

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.
AVDA. MITRE 188
SANTA ROSA
Tel.: 02954-457000

KINESIOLOGÍA

ASOC. PAMPEANA DE KINESIOLO-
GOS Y FISIOT
OLIVER 625
SANTA ROSA
Tel.: 02954-410585

KINESIOLOGIA Y FESIOTERAPIA

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.
AVDA. MITRE 188
SANTA ROSA
Tel.: 02954-457000

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.

AVDA. MITRE 188

SANTA ROSA

Tel.: 02954-457000

NUTRICIONISTA

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.

AVDA. MITRE 188

SANTA ROSA

Tel.: 02954-457000

ODONTOLOGIA

COLP

L. DE LA TORRE 366

SANTA ROSA

Tel.: 02954-410543

MARCHESSI EDUARDO

L. DE LA TORRE 704

SANTA ROSA

Tel.: 0295-4436777

OFTALMOLOGIA

CLINICA DE LA VISION

CALLE 15 N°255

GENERAL PICO

Tel.: 02302-436666

CLINICA DE OJOS

MANSILLA 288

SANTA ROSA

Tel.: 02954-455222

INST. OFTALMOLOGICO CORTINA

E.MITRE 1051

SANTA ROSA

Tel.: 02954 411200 - 411300

ONCOLOGIA

CENTRO DE ONCOLOGIA

AVDA. PERÓN 1297

SANTA ROSA

Tel.: 02954-431701

PEDIATRIA

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.

AVDA. MITRE 188

SANTA ROSA

Tel.: 02954-457000

POLICONSULTORIOS

HOSPITAL DR. LUCIO MOLAS

9 DE JULIO Y GONZÁLEZ

SANTA ROSA

Tel.: 02954-455000

TODAS LAS ESPECIALIDADES

CLINICA MODELO LA PAMPA

AV. SAN MARTIN 452

SANTA ROSA

Tel.: 02954434492 310--161

CLINICA POLYMEDIC

1 DE MAYO 640

SANTA ROSA

Tel.: 2954416000

HOSP. DR. GUILLERMO RAWSON

BELGRANO 50

SANTA ROSA

Tel.: 02302-499107

TRAUMAT. Y ORTOPEdia

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.

AVDA. MITRE 188

SANTA ROSA

Tel.: 02954-457000

FARMACIAS

AMUSIM

UNANUE 1589 ESQ.MEXICO
SANTA ROSA
Tel.: (02954)-433539/387575/387878

AMUSIM CENTRAL

GARIBALDI 310
SANTA ROSA
Tel.: (02954)-459007/430090

AMUSIM III

HILARIO LAGOS 54
SANTA ROSA
Tel.: (02954)-702100/703777

AMUSIM IV

RAUL B DIAZ 2244
SANTA ROSA
Tel.: (02954)-831444



"La medicina debe ser no sólo curar,
sino enseñar a vivir en salud"
Dr. Ramón Carrillo



HOTEL CARRILLO (CÓRDOBA)

- 75 Habitaciones
- Frigobar
- Caja de Seguridad
- Aire Acondicionado / Calefacción Central
- Restaurantes / Snack Bar / Confeitería / Salón de Té
- Salón de TV / Juegos
- Biblioteca
- Arquería
- Vestuarios
- Sauna
- Actividades Náuticas 6 Canchas de Tenis
- Excursiones Guiadas
- Bicicleta
- Guardería Infantil

HOTEL EVITA (NECOCHEA)

- 33 Habitaciones
- Calefacción Central
- Snack Bar / Salón Comedor
- Telefonía / WIFI
- TV / Sala de Juegos Infantiles
- Piscina

CAMPO DE DEPORTES "12 DE JUNIO" (GBA)

A 5 min de CABA, Camino de Cintura y San Sebastián Esteban Echeverría.

- Pileta de Natación de Agua Salada
- Pileta para Niños

- Juegos Infantiles
- Canchas de Tenis, Fútbol y Vóley
- Vestuarios
- Confeitería
- Área Médica

CÁTULO TANGO (CABA)

En el Abasto de Buenos Aires un gran show conceptual con el mejor tango clásico y moderno.

INFORMES

T. M. de Anchorena 639/41
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
011.4106.4500 / 0800.999.6772

✉ tallerdesalud@ospaca.com

🌐 www.ospaca.com

📍 /Obra.Social.Personal.del.ACA

OSPACA

Obra Social del Personal del
AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
R.N.O.S. 1-0160-4

Órgano de Control: Superintendencia de Servicios de Salud
www.sssalud.gov.ar - 0800.222.72583 (SALUD)